

SALTA, 27 de junio de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 68
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8964/24 de la Auditoría General de la Provincia, Relevamiento de información para la elaboración del Informe de Situación para la Transición Institucional Municipal de Aguas Blancas - Período 01/10/2023 al 30/09/24 - Código de Proyecto N° IV-47-2024; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que por Resolución A.G.P.S. N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal.

Que, en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de Aguas Blancas, con fecha de corte 30/09/2023.

Que por Resolución A.G.P.S. N° 27/2024 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2024, incorporándose por Resolución A.G.P.S. N° 64/2024, el presente bajo el Código de Proyecto: IV-47-2024.



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 68

Que a fs. 299, con fecha 11 de junio de 2.025 el Gerente General eleva al Auditor General para su análisis, consideración y posterior aprobación el Informe de Relevamiento, cuyo contenido comparte en todos sus términos.

Que a fs. 361, con fecha 13 de junio de 2.025 el Auditor General del Área de Control N° IV remite a la Presidencia el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional del Municipio de Aguas Blancas, el cual comparte.

Que el auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe.

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Municipalidad de Aguas Blancas- Código de Proyecto IV-47-24 obrante de fs. 300/360 del Expediente N° 242-8964/24.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Municipalidad de Aguas Blancas y la presente Resolución Conjunta.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

